



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-061**

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 25/04/2024**

<b>Relación de candidatos admitidos:</b>
--

Díaz González, Antonio  
Laborda Ocejo, Juan Manuel  
Márquez Reyes, Paula  
Otís Mohand, Doris  
Santos López, Juan De Dios  
Solo De Zaldívar Del Amo, Paloma



### Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

**Carrillo Bailén, Ana** (Se requiere el Título Oficial de Máster Universitario exigido en la convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

**Melero Angulo, María Elena** (Se requiere Título Oficial de Graduado/a (anverso y reverso) exigido en la convocatoria, Se requiere el Título Oficial de Máster Universitario exigido en la convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

**Prieto Moreno, Alejandro** (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con sus Certificados Académicos Oficiales)

**Sánchez Bermúdez, Laura** (Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso), Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 25 de abril de 2024

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)